

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 19261 DE

()

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991, la Ley 909 de 2004, y el Decreto 5012 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5012 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011 y 1826 del 31 de agosto de 2012.

Que en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** se cuenta con una vacante definitiva de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que la vacante no fue convocada en el concurso 134 de 2012 y no existe lista de elegibles vigente con la cual se pueda proveer el empleo antes mencionado.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dicha vacante no fue posible proveerla mediante encargo por servidores de carrera administrativa.

Que de acuerdo con lo establecido mediante el artículo 211 del Decreto 1950 de 1973 "*Solo cuando sea imposible proveer los cargos por ascenso o con personal tomado de listas de elegibles, podrán hacerse nombramientos provisionales.*"

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 2014EE65010 del 27 de agosto de 2014, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para proveer mediante encargo 6 vacantes, dicha solicitud fue resuelta mediante comunicación 2014EE25443 del 04 de septiembre de 2014, en la cual se precisa que la Comisión Nacional del Servicio Civil no impartirá autorización alguna con ocasión de la suspensión provisional decretada mediante Auto de fecha 05 de mayo de 2014 respecto del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 y remite al Ministerio de Educación Nacional a lo dispuesto en la Circular 003 del 2014.

Que la Circular 003 de 2014 dispone que: "*... todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo nombrado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema.*"

Que de conformidad con la certificación de fecha 10 de octubre de 2014, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que el señor **JUAN PABLO PERAFAN ALZATE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.356.812, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

Que en aras de garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia y eficacia, y observando lo previsto en la Ley 909 de 2004 se hace necesario proveer la mencionada vacante mediante nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 19261 DE HOJA No 2
Continuación de la Resolución por la cual se realiza un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Nombrar con carácter provisional a **JUAN PABLO PERAFAN ALZATE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.356.812, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 14**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

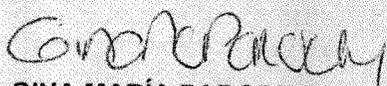
ARTÍCULO 2° Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Educación Nacional y en la Intranet de la entidad, en el microsítio denominado "Talento en la Red", de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

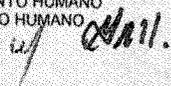
ARTÍCULO 3° La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 11 de NOV de 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA


PROYECTO: EDGAR SAUL VARGAS - COORD. GRUPO VINC. Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
REVISÓ: GRACIELA CECILIA RETAMOSO LLAMAS - SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
APROBÓ: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE - SECRETARIO GENERAL 

POSICIÓN: 580